



Minnesota Department of Corrections
1450 Energy Park Drive, Suite 200 | St. Paul, MN 55108
Principal: 651.361.7200 | Fax: 651.642.0223 | TTY: 800.627.3529
www.mn.gov/doc

Comunicado interno

Fecha: 8 de enero de 2025

Para: La población encarcelada, amistades y familiares

De: Comisionado Paul Schnell

Asunto: Actualización de diciembre sobre la MRRA – Preguntas frecuentes

En mayo de 2023, la legislatura aprobó la Ley de Rehabilitación y Reinversión de Minnesota (MRRA, por sus siglas en inglés) con la comprensión de que tomaría entre 18 y 24 meses desarrollar las políticas que cambiarán significativamente la experiencia de encarcelamiento y supervisión en Minnesota. El importante cambio en el enfoque del estado respecto al sistema penitenciario sigue avanzando según lo previsto. Al redactar este comunicado, estamos en la fase final de revisión de las políticas generales y fundamentales que regirán la implementación de la MRRA. También estamos desarrollando y perfeccionando los procedimientos de revisión retroactiva para un proceso de implementación gradual que comenzará con un proyecto piloto limitado en ciertas instalaciones.

- 1. ¿Qué sucederá en enero de 2025?** Como se mencionó en actualizaciones anteriores, nuestra intención es publicar las políticas fundamentales de la MRRA antes de que termine este mes. Los grupos de trabajo también están desarrollando procedimientos para la revisión retroactiva de las personas actualmente encarceladas.
- 2. ¿Cuándo serán liberadas las personas encarceladas mediante la revisión retroactiva?** A partir de mediados o finales de febrero, iniciaremos un proyecto piloto limitado de revisión retroactiva en MCF-Shakopee y MCF-Moose Lake. Este piloto permitirá probar los procesos y procedimientos de revisión. Planeamos comenzar la revisión retroactiva en estas dos instalaciones piloto con un grupo seleccionado de personas que estén más cerca de su fecha de liberación supervisada y que cumplan con los requisitos legales y las políticas básicas establecidas. Las primeras liberaciones podrían comenzar a finales de marzo o principios de abril. Un despliegue gradual permitirá al DOC evaluar el proceso y realizar ajustes para mejorar la eficiencia y garantizar el éxito de la implementación a nivel estatal. Reitero que es fundamental que la implementación de la MRRA se realice de manera correcta y no apresurada. Cualquier persona ingresada al DOC a partir del 1 de septiembre de 2025 será evaluada para la liberación anticipada por incentivos de acuerdo con la política publicada y el procedimiento de revisión correspondiente. Las personas actualmente bajo custodia del DOC, así como aquellas ingresadas antes del 1 de septiembre de 2025, estarán sujetas al procedimiento de revisión retroactiva.

3. **¿Debería contactar a mi administrador(a) de casos para saber si soy elegible o cuándo seré considerado(a) para la liberación anticipada por incentivos?** ¡No! Las personas que serán consideradas como parte del proyecto piloto serán contactadas por su administrador(a) de casos y recibirán instrucciones para iniciar el proceso de revisión retroactiva.
4. **¿Cómo priorizará el DOC a las personas que serán revisadas primero?** Las personas elegibles en los dos sitios piloto con una puntuación baja de MnSTARR (riesgo bajo) y que estén a 18 meses o menos de su fecha de liberación serán las primeras en ser revisadas retroactivamente para la liberación anticipada por incentivos a través de la MRRRA. Las lecciones aprendidas durante el piloto orientarán la planificación del equipo de implementación para una aplicación más amplia del proceso de revisión retroactiva. Actualmente, estamos desarrollando los criterios y procedimientos de revisión retroactiva, los cuales incluirán la evaluación de la persona encarcelada como de bajo riesgo según el MnSTARR.
5. **¿Cómo puede una persona adelantarse en la lista de revisión?** No existe un mecanismo para adelantar la revisión. De hecho, intentar hacerlo, como enviar múltiples solicitudes escritas a su administrador(a) de casos o presionar al personal, podría afectar negativamente la capacidad del DOC para implementar el proceso de revisión retroactiva al retrasar su expansión fuera de los sitios piloto.
6. **¿Por qué la MRRRA comienza solo con personas de bajo riesgo?** La MRRRA es probablemente uno de los mayores cambios en el sistema correccional de Minnesota desde la implementación de las pautas de sentencia. Ofrecer reducciones de sentencia como incentivo para que las personas se involucren de manera profunda y significativa en su proceso de cambio conlleva la expectativa de lograr el resultado previsto: promover la seguridad pública mediante resultados exitosos. Comenzar con esta población específica permitirá adquirir experiencia en la aplicación de los procedimientos de revisión retroactiva, lo que facilitará la evaluación de personas con puntuaciones más altas de MnSTARR en el futuro.
7. **¿Qué deberían hacer las personas encarceladas para prepararse para una posible liberación anticipada por incentivos?** Las personas encarceladas deben continuar participando en los programas y actividades que puedan reducir el riesgo de reincidencia, como la educación, el empleo, los tratamientos y otras actividades prosociales. Además, si desean una liberación anticipada, deben mantenerse alejadas de problemas y demostrar cambios tanto en sus palabras como, más importante aún, en sus acciones. Cuando una persona encarcelada pueda ser considerada para la liberación anticipada por incentivos, se le pedirá documentar sus esfuerzos de cambio demostrados, incluyendo un plan para mantener su éxito al reintegrarse a la comunidad.
8. **¿Qué sucede si el programa que una persona encarcelada necesita no está disponible?** El proceso de revisión retroactiva no permitirá la liberación anticipada para completar programas en la comunidad. En el futuro, podría haber circunstancias en las que una persona encarcelada complete intervenciones específicas en la comunidad bajo ciertas condiciones.
9. **¿Cómo afecta la conducta disciplinaria la posibilidad de ser liberado?** La liberación anticipada por incentivos debe ganarse. El proceso de revisión incluirá una evaluación exhaustiva de los registros

disciplinarios. Las conductas inapropiadas pueden afectar la elegibilidad de una persona. Cabe destacar que las personas con antecedentes disciplinarios por agresiones a miembros del personal no serán elegibles para solicitar una liberación anticipada con el fin de completar programas en la comunidad.

10. **¿Cuál es el cronograma?** Tenga en cuenta que el siguiente cronograma es tentativo, pero refleja nuestro plan previsto de implementación y ejecución. Entendemos y respetamos que algunas personas puedan sentirse decepcionadas porque no estamos iniciando un proceso de revisión acelerado para adelantar las liberaciones anticipadas bajo la MRRRA. Desde el principio, dijimos que la liberación anticipada debe ganarse. La liberación anticipada basada en méritos fue y sigue siendo la expectativa de la legislatura por una razón importante. La MRRRA no es un programa de reducción de población carcelaria. La MRRRA es un modelo integral diseñado para apoyar un cambio transformador en las personas involucradas en el sistema. La MRRRA premia los esfuerzos de cambio transformador con la oportunidad de una liberación anticipada y reducción de sentencia, así como la posibilidad de ser considerado(a) para el estatus de reducción de supervisión. While we want the advantages of MRRRA to be accessible to everyone eligible, the advantages must be earned. Si bien deseamos que los beneficios de la MRRRA estén al alcance de todas las personas elegibles, estos beneficios deben ganarse. Implementaremos la MRRRA con la mayor rapidez y eficiencia posible, pero somos conscientes de que una implementación apresurada y sin la debida planificación podría poner en riesgo el futuro del programa.

Enero de 2025 – Finalizar y compartir las políticas y procedimientos retroactivos de la MRRRA para la liberación anticipada por incentivos y la reducción de supervisión.

Febrero de 2025 – Iniciar el proyecto piloto de revisión retroactiva, analizar los procesos e implementar mejores prácticas.

Marzo – abril de 2025 – Continuación de la revisión de procesos y mejores prácticas mientras se perfeccionan las políticas y procedimientos de la MRRRA. Liberaciones anticipadas para personas calificadas en los programas piloto. Preparación para la implementación completa de la MRRRA y la revisión retroactiva.

Mayo de 2025 – Análisis de los resultados del proceso piloto de revisión retroactiva y modificación o ajuste de los procedimientos, según sea necesario, en preparación para la expansión de la revisión retroactiva.

Junio – julio de 2025 – Continuación de la revisión retroactiva junto con los preparativos finales para la implementación completa de la política regular de la MRRRA.

Septiembre de 2025 – Todos los nuevos ingresos al DOC estarán sujetos a la política de la MRRRA. Las revisiones retroactivas continuarán para quienes ya se encuentren encarcelados.